

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : REBECA CABRALES CAÑIZARES
DEMANDADO : LUÍS EMILIO LOZANO GÓMEZ
RADICACIÓN : 2016-00216

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de marzo de 2017. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 211 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 22 del
12 3 MAR 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria